FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTTO	
PROGRAMA: SALUD PUBBLICA	
PROYECTO: PREVENCION Y CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)	**Proyecto de Prevención y Control de la Zoonosis – Distrito de Cartagena** La vacunación antirrábica de caninos y felinos constituye una acción esencial de salud pública en el marco del proyecto de prevención y control de zoonosis en el Distrito de Cartagena, orientada a la eliminación del riesgo de transmisión de rabia al ser humano, en cumplimiento de las siguientes disposiciones: **1. Normativa Internacional** Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, antes OIE): Recomiendan la vacunación masiva de perros como estrategia clave para eliminar la rabia humana transmitida por perros, con una cobertura mínima del 70% de la población canina para interrumpir la transmisión. **2. Normativa Nacional** Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Establece medidas para prevenir y controlar enfermedades transmisibles, entre ellas la rabia, facultando a las autoridades sanitarias a tomar medidas como la vacunación de animales transmisores. Ley 84 de 1989 – Estatuto Nacional de Protección Animal: Dispone que el control de enfermedades zoonóticas debe realizarse bajo criterios técnicos y éticos que garanticen la protección y bienestar de los animales. Decreto 2257 de 1986 – Reglamenta el control de la rabia en Colombia: Establece la obligatoriedad de la vacunación antirrábica de caninos y felinos a partir del tercer mes de edad, con refuerzos anuales, y señala las competencias de las entidades territoriales en su implementación. Resolución 8430 de 1993 – Ministerio de Salud: Fija normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud y el manejo ético de animales, incluyendo lineamientos para actividades de control de enfermedades como la rabia. Resolución 2184 de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social: Incluye la rabia en el Plan Decenal de Salud Pública 2012–2021, y reafirma las acciones de vacunación y vigilancia como parte de las metas de control y eliminación de zoonosis. Resolución 1441 de 2013 y actualizaciones del Instituto Nacional de Salud (INS): Contempla la rabia dentro de los eventos de notificación obligatoria, estableciendo protocolos de vigilancia y respuesta. Resolución 1597 de 2025, Por la cual se dictan disposiciones para la gestión en salud pública y se establecen las directrices para la ejecución, seguimiento, y evaluación del PIC **3. Normativa Distrital** **Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos 2024–2027":** Incluye la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud pública como prioridades, entre ellas el control de zoonosis, particularmente la rabia. **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) – Secretaría Distrital de Salud de Cartagena:** Define como actividad prioritaria la vacunación antirrábica de caninos y felinos, especialmente en zonas de alta circulación poblacional y rural dispersa. **4. Lineamientos Técnicos Complementarios** Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud (INS): Proveen protocolos sobre el manejo post exposición, observación de animales agresores, vacunación masiva, vigilancia epidemiológica y criterios para el monitoreo de coberturas.

	Aplicación del Marco Normativo En concordancia con las normas descritas, el Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Salud, tiene la responsabilidad de garantizar el diseño, ejecución y seguimiento de las campañas de vacunación antirrábica, en coordinación con hospitales públicos, entidades del orden local y organizaciones aliadas, asegurando: • Acceso gratuito y equitativo a la vacunación. • Enfoque territorial con priorización de zonas de riesgo. • Registro, reporte y vigilancia de coberturas e incidentes. • Educación comunitaria sobre la prevención de la rabia. La realización del monitoreo rápido de coberturas de vacunación antirrábica en perros y gatos es fundamental porque permite verificar de manera oportuna y en territorio el nivel real de protección poblacional frente a la rabia, una zoonosis de alta letalidad. Su importancia radica en que: • Identifica brechas de cobertura en microterritorios intervenidos, evidenciando sectores donde no se alcanzó el umbral mínimo (≥80%) necesario para interrumpir la transmisión del virus. • Orienta la toma de decisiones inmediatas, permitiendo focalizar jornadas de intensificación, barridos casa a casa o estrategias diferenciales. • Optimiza el uso de recursos públicos, evitando intervenciones generalizadas y priorizando zonas de mayor riesgo epidemiológico. • Fortalece la vigilancia en salud pública, al generar información confiable y actualizada para el seguimiento del evento zoonótico. • Reduce el riesgo de transmisión a humanos, contribuyendo directamente a la prevención de casos de rabia humana y al control de la enfermedad en animales. En síntesis, es una actividad clave para garantizar la efectividad de las campañas de vacunación y sostener el control de la rabia como problema de salud pública en el Distrito.
Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	La rabia es una zoonosis de alta letalidad, prevenible mediante la vacunación oportuna de animales susceptibles, especialmente perros y gatos. La efectividad de las estrategias de control y eliminación de la rabia depende no solo de la aplicación de las vacunas, sino también del seguimiento oportuno de los resultados de cobertura alcanzados en los territorios intervenidos. En este contexto, la implementación de un **monitoreo rápido de coberturas** es una herramienta técnica esencial que permite: • Verificar si las metas de inmunización se cumplieron en los microterritorios. • Identificar brechas geográficas y poblacionales con baja cobertura. • Detectar fallas operativas en el proceso de vacunación. • Proponer de manera inmediata acciones correctivas o de refuerzo en zonas críticas. Este monitoreo es especialmente relevante en zonas urbanas marginales, rurales o de difícil acceso, donde las limitaciones logísticas y la movilidad de la población canina y felina pueden impedir alcanzar coberturas útiles. Además, se alinea con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que recomiendan estrategias de seguimiento posvacunales para garantizar el impacto epidemiológico de las campañas antirrábicas. A nivel operativo, el monitoreo rápido se caracteriza por su agilidad y enfoque comunitario, ya que se realiza casa a casa en sectores previamente intervenidos, recolectando información directa sobre: • Existencia de mascotas en el hogar. • Estado de vacunación (confirmado por carné o respuesta verbal). • Razones para no vacunar (acceso, desconocimiento, ausencia del animal, entre otros). • Necesidades de refuerzo o intervención adicional.

	Esta actividad es fundamental para retroalimentar los procesos de planificación, vigilancia y toma de decisiones en salud pública veterinaria. La inversión en este tipo de monitoreo mejora la eficiencia de las campañas, contribuye a la equidad en el acceso a la vacunación y permite avanzar hacia la eliminación de la rabia como problema de salud pública, reduciendo riesgos para la población humana y fortaleciendo la protección animal.
LINEA ESTRÁTÉGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia
Meta Producto Asociado	Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia
Actividad del Proyecto (Anote exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Desarrollar un monitoreo rápido de coberturas de vacunación contra rabia animal en los microterritorios donde se haya desarrollado la vacunación contra perros y gatos.
Nombre de la Actividad (Objeto)	Desarrollar un monitoreo rápido de coberturas de vacunación contra rabia animal en los microterritorios donde se haya desarrollado la vacunación contra perros y gatos.
Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	A21102_MONITOREO Y VIGILANCIA DE COBERTURA PARA CONTROL DE RABIA (CANINA Y HUMANA) Y ENCEFALITIS EQUINA
Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	L1 Desarrollo Institucional y Sectorial
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	E3 - Determinantes
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de 2025)	Generación de alianzas estratégicas para la reducción de brechas sociosanitarias.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EJECUCIÓN	
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	**Inicio:** Esta fase comprende la organización técnica, operativa y logística del monitoreo, asegurando la coherencia con las acciones de vacunación previamente ejecutadas. · **Concertación desarrollo actividad** • Reunión de concertación de actividad con el líder del programa • Aprobación de hojas de vida personal · **Definición de microterritorios a evaluar** • Identificación de los sectores intervenidos durante la jornada de vacunación. • Priorización según criterios epidemiológicos (riesgo zoonótico, antecedentes de rabia, baja cobertura esperada). · **Revisión de metas y coberturas esperadas** • Análisis de la población canina y felina estimada (línea base). • Determinación del umbral de cobertura (≥80% recomendado para rabia). · **Diseño metodológico del monitoreo rápido** • Selección del tipo de muestreo (por conglomerados o barrido rápido). Tener en cuenta el documento: **Orientaciones para realizar el monitoreo rápido de coberturas de vacunación antirrábica de perros y gatos** del Ministerio de Salud y Protección Social. • Definición del tamaño de muestra por microterritorio. • Elaboración de formatos de recolección (físicos o digitales). · **Conformación y capacitación del equipo de campo** • Asignación de roles (encuestadores, supervisores, digitador). • Capacitación en encuesta, verificación de carné de vacunación y criterios de validación. · **Alistamiento logístico** • Programación de rutas y cronogramas. • Disponibilidad de insumos (formatos, dispositivos móviles, identificación institucional). • Coordinación con líderes comunitarios. **Desarrollo:** Corresponde a la implementación operativa del monitoreo en campo para la recolección de información primaria. · **Despliegue en territorio** • Ingreso a los microterritorios priorizados según cronograma. • Presentación del equipo ante actores comunitarios.

	· **Aplicación de encuestas en hogares** • Identificación de viviendas con tenencia de perros y/o gatos. • Recolección de datos: número de animales, estado de vacunación, fecha de vacunación. · **Verificación del antecedente vacunal** • Validación mediante carné de vacunación o identificación de marcaje (cuando aplique). • Clasificación de animales como vacunados/no vacunados. · **Registro y control de calidad de la información** • Diligenciamiento completo de formatos. • Supervisión en campo para evitar sesgos o errores de recolección. · **Georreferenciación (si aplica)** • Ubicación de hogares o puntos críticos con baja cobertura. · **Consolidación diaria de la información** • Revisión y depuración de datos recolectados. • Reporte preliminar de avances de cobertura. **Fin:** En esta fase se procesan los datos para generar resultados que orienten acciones correctivas. · **Procesamiento y análisis de la información** • Cálculo de coberturas de vacunación por microterritorio: (Número de animales vacunados / total de animales censados) × 100. • Identificación de brechas frente a la meta establecida. · **Clasificación de riesgo por territorio** • Microterritorios con coberturas adecuadas (≥80%). • Microterritorios con coberturas bajas (<80%). · **Elaboración de informe técnico** • Presentación de resultados, mapas, análisis de brechas y factores asociados. • Recomendaciones operativas. · **Socialización de resultados** • Retroalimentación a equipos de vacunación, referentes PIC y autoridades sanitarias. • Comunicación a líderes comunitarios si aplica. · **Definición de acciones de mejora** • Programación de jornadas de intensificación o barrido. • Ajustes en estrategias de vacunación (horarios, puntos, comunicación). · **Archivo y sistematización** • Consolidación de bases de datos. • Registro en sistemas de información institucionales.
Territorio - microterritorio	Microterritorios de las tres (3) localidades del Distrito de Cartagena
Lugar de Ejecución	Localidades del Distrito de Cartagena
Entorno (Res 3280 de 2018)	Comunitario
Ámbito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)	Urbano – Rural
Población Sujeto	Caninos y felinos
Tiempo (duración de la actividad en meses)	Dos meses y medio (2,5)
CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)	A21102_MONITOREO Y VIGILANCIA DE COBERTURA PARA CONTROL DE RABIA (CANINA Y HUMANA) Y ENCEFALITIS EQUINA
NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	
Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)	**Médico Veterinario Zootecnista (Coordinador Técnico)** **Perfil** Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con tarjeta profesional vigente. Experiencia mínima de un (1) año en programas de zoonosis, vacunación antirrábica, vigilancia epidemiológica o salud pública. Deseable experiencia en trabajo comunitario y coordinación de equipos en campo. **Obligaciones contractuales** • Planificar y coordinar técnicamente el monitoreo rápido de coberturas en los microterritorios priorizados. • Definir la metodología de muestreo y validar los instrumentos de recolección de información. • Capacitar y supervisar al equipo de encuestadores y digitador en aspectos técnicos y operativos.

	• Garantizar la calidad, veracidad y consistencia de la información recolectada en campo. • Realizar seguimiento diario al avance de la actividad y cumplimiento del cronograma. • Analizar los resultados de coberturas de vacunación y establecer conclusiones técnicas. • Elaborar y entregar informe técnico consolidado con recomendaciones para la toma de decisiones. • Coordinar con la autoridad sanitaria distrital y actores comunitarios el desarrollo de la actividad. • Velar por el cumplimiento de normas de bioseguridad y bienestar animal durante la ejecución. • Apoyar la definición de acciones de mejora (intensificación o barridos) según resultados. **Encuestadores (Personal Operativo de Campo)** **Perfil** Bachiller, técnico o tecnólogo en áreas de la salud, sociales o afines. Experiencia mínima de seis (6) meses en recolección de información en campo, encuestas comunitarias o actividades de salud pública. Habilidades de comunicación, trabajo comunitario y diligenciamiento de formatos. **Obligaciones contractuales** • Realizar la recolección de información en los hogares de los microterritorios asignados. • Identificar viviendas con tenencia de perros y/o gatos. • Aplicar correctamente los instrumentos de encuesta definidos para el monitoreo. • Verificar el antecedente de vacunación antirrábica mediante carné o validación directa. • Registrar de manera completa, clara y veraz la información recolectada. • Cumplir con las rutas, metas diarias y cronograma establecido. • Acatar las orientaciones técnicas del coordinador (Médico Veterinario Zootecnista). • Garantizar trato respetuoso hacia la comunidad y promover mensajes de prevención. • Reportar oportunamente inconsistencias, novedades o situaciones de riesgo en campo. • Cumplir con normas de bioseguridad y protocolos establecidos. **Digitador (Apoyo en Gestión de Información)** **Perfil** Técnico o tecnólogo en sistemas, administración, salud o áreas afines. Experiencia mínima de seis (6) meses en digitación de bases de datos y manejo de herramientas ofimáticas (Excel u otros sistemas de información). Habilidad para el manejo de datos y control de calidad. **Obligaciones contractuales** • Realizar la digitación o cargue de la información recolectada en campo en las bases de datos definidas. • Verificar la consistencia, completitud y calidad de los registros ingresados. • Depurar la base de datos, identificando errores, duplicidades o inconsistencias. • Consolidar la información por microterritorio para su análisis. • Generar reportes preliminares de avance y cobertura según requerimientos del coordinador. • Garantizar la confidencialidad y adecuada custodia de la información. • Apoyar la organización y archivo de formatos físicos o digitales. • Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de bases de datos consolidadas. • Atender lineamientos técnicos para la estructuración de la información.

<table>
<tr><td>Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos</td><td>
<table>
<tr><td>Formatos de monitoreo de vacunación canina y felina, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 g, para levantamiento de información domiciliaria y verificación de vacunación</td><td>Formatos</td><td>6000</td></tr>
<tr><td>Bolígrafo semi gel 0.7m retráctil TRAZO FINO Negro</td><td>Caja x12</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tablas acrílicas sujetapapeles para diligenciamiento de encuestas durante recorridos domiciliarios.</td><td>UNIDAD</td><td>6</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">PRODUCTOS Y ALCANCE</td></tr>
<tr><td>Objetivos de la actividad (liste los objetivos planteados con la actividad)</td><td>
• Verificar la cobertura efectiva de vacunación antirrábica animal alcanzada en los microterritorios previamente intervenidos por las jornadas de vacunación.
• Identificar brechas geográficas y poblacionales donde no se logró vacunar a los animales de compañía, para orientar acciones correctivas.
• Recolectar datos confiables y oportunos sobre la situación vacunal en campo que permitan fortalecer la vigilancia epidemiológica y la toma de decisiones en salud pública veterinaria.
• Detectar causas comunes de no vacunación que limiten el acceso o aceptación comunitaria de las jornadas antirrábicas.
• Consolidar una base de datos georreferenciada para planificar jornadas complementarias o de refuerzo.
</td></tr>
<tr><td>Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)</td><td>
• Cobertura real de vacunación validada en los microterritorios donde se realizaron intervenciones previas.
• Informe técnico consolidado con hallazgos del monitoreo, análisis territorial y recomendaciones operativas.
• Zonas de baja cobertura identificadas y priorizadas para nuevas acciones de vacunación.
• Población sensibilizada sobre la importancia de mantener al día la vacunación antirrábica de sus animales de compañía.
• Información cuantitativa y cualitativa recolectada, sistematizada y entregada a las autoridades locales para uso operativo.
</td></tr>
<tr><td>Indicador(es) de resultado de la actividad (Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)</td><td>
Número de microterritorios monitoreados
• Fórmula: Total de sectores intervenidos con encuestas / Total de sectores priorizados × 100
• Fuente: Cronograma operativo y plan de monitoreo.

Porcentaje de animales vacunados en los hogares visitados
• Fórmula: (Número de animales vacunados / Total de animales censados) × 100
• Fuente: Formularios de monitoreo en campo.

Porcentaje de viviendas con al menos un animal vacunado
• Fórmula: (Viviendas con animales vacunados / Total de viviendas visitadas) × 100
• Fuente: Registro de visitas domiciliarias.

Número de zonas identificadas con cobertura menor al 70%
• Fuente: Base de datos de monitoreo georreferenciado y análisis del equipo técnico.
</td></tr>
<tr><td>Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población</td><td>
Esta actividad contribuye significativamente a la salud colectiva e individual al garantizar que la vacunación antirrábica no solo se ejecute, sino que alcance coberturas útiles (>70%) que interrumpan la circulación del virus en animales domésticos, protegiendo así a la población humana.

Al detectar zonas de baja cobertura, se pueden implementar medidas correctivas que prevengan brotes, mejoren la vigilancia sanitaria y reduzcan la desigualdad en el acceso a servicios de salud pública veterinaria.

También fortalece la confianza comunitaria al demostrar seguimiento institucional post-intervención.
</td></tr>
</table>

Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)	El seguimiento y evaluación de la actividad se realizará mediante: 1. **Planillas de encuestas y visitas domiciliarias**, diligenciadas por los encuestadores. 2. **Sistematización y análisis de datos** por el digitador, con supervisión técnica del médico veterinario. 3. **Base de datos consolidada**, incluyendo análisis por zonas y sectores. 4. **Informe técnico final**, con evidencias fotográficas, mapas de cobertura, gráficos y conclusiones. 5. **Socialización de resultados** con el equipo del programa de zoonosis y las autoridades territoriales para toma de decisiones. Este proceso asegurará una trazabilidad completa y una evaluación objetiva del impacto real de las jornadas previas de vacunación.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos (Anote la fuente (es) de los recursos con los que financiará la actividad)	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA - $ 41.763.824 1.2.1.0.00-001 - ICLD - $20.000.000
Código presupuestal	2.3.1905.0300.2024130010104
Concepto presupuestal	PREVENCION Y CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Concepto de gasto (CUIPO)	Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria
Costo Total (directos + indirectos)	$62.324.719
ARTICULACIÓN	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	• Secretaría Distrital de Salud de Cartagena: Lidera la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de la actividad. Es responsable del suministro de biológicos, lineamientos técnicos y personal vacunador. • Secretaría de Educación Distrital: Apoyo en la difusión de la actividad a través de instituciones educativas, y promoción de jornadas en entornos escolares. • Secretaría del Interior y Participación Ciudadana: Coordinación con Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios y mecanismos de seguridad y orden público durante las jornadas. • UMATA / Secretaría de Agricultura Distrital: Apoyo técnico en el manejo de animales en zonas rurales y articulación con productores rurales.
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	• Fundaciones y organizaciones animalistas: Apoyo con voluntariado, sensibilización comunitaria y canalización de denuncias o casos especiales. • Universidades y centros de formación en salud y veterinaria: Participación en procesos de práctica, apoyo logístico, sistematización de datos y generación de evidencia científica. • Medios de comunicación y sector privado: Apoyo en estrategias de información, educación y comunicación para promover la participación comunitaria. • Comunidades organizadas: Actores fundamentales en la convocatoria, vigilancia ciudadana y sostenibilidad del impacto de la intervención.